



la ciudad de San Francisco de Quito, capital

República del Ecuador, quince de Febrero,

de mil novecientos
noventa y tres, ante
mí, doctora Xi-
mena Moreno de So-

lines, Notaria Se-

gunda del cantón -

Quito, comparece -

la señorita DORA

MOSQUERA, en su ca-

lidad de Presiden-

te, encargada de

la Gerencia de

la Compañía: CASA

KOREA C. LTDA. se-

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIA
LES DE LA COMPAÑIA CASA KOREA
C. LTDA.

CUANTIA: S/2'300.000,00

Dí 4 copias

según consta del nombramiento que se agrega a la
presente. La compareciente es de nacionalidad ecuatoria
na, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada
en esta ciudad, plenamente capaz, a quien de conocer doy
fe, me pide elevar a Escritura Pública el contenido de

la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:

En su registro de escritura pública sírvase hacer
constar una del tenor siguiente: COMPARECE: La
señorita Dora Mosquera, en su calidad de Presidente,
encargada de la Gerencia de la compañía CASA KOREA CIA.

LTDA. ante la ausencia del Gerente señor Yong Woong
BYUN, de acuerdo con los estatutos de la compañía; la



Dra. Kimena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

[Handwritten signature]

1 compareciente es mayor de edad, soltera, de nacionalidad
2 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, quien
3 solicita al señor Notario eleve a escritura pública, el
4 texto de esta minuta que contiene reformas al Estatuto
5 Social de la Compañía CASA KOREA C. LTDA., en cuanto
6 tiene relación con el aumento de capital y reforma de
7 los Estatutos Sociales, actos que se realizan en los
8 siguientes términos: P R I M E R O . - A N T E
9 C E D E N T E S . - Mediante escritura pública
10 celebrada en la ciudad de Quito, el ocho de Septiembre
11 de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Doctor
12 José Vicente Troya , se constituyó la compañía CASA
13 KOREA C. LTDA., con un capital social de SEISCIENTOS
14 VEINTE MIL SUCRES y más especificaciones constantes en
15 dicho instrumento público. La escritura pública se
16 encuentra inscrita el siete de abril de mil novecientos
17 ochenta y dos. La Junta General Universal Extraordinaria
18 de Socios de la Compañía, celebrada el dieciseis de
19 diciembre de mil novecientos noventa y uno procede a
20 elevar el capital social a la suma de DOS MILLONES
21 NOVECIENTOS VEINTE MIL SUCRES y reformar sus estatutos
22 sociales. - S E G U N D O . - Sobre estos antecedentes,
23 la señorita Dora Mosquera en la calidad de Presidente de
24 la Compañía Casa Korea C. Ltda., debidamente facultada
25 para este efecto y por medio de esta escritura pública,
26 en orden a cumplir lo dispuesto por la Junta General
27 Extraordinaria Universal de socios de la mencionada
28 Compañía realizada el dieciseis de diciembre de mil



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 novecientos noventa y uno, procede a aumentar el capital
2 y reformar los estatutos sociales en los términos del
3 texto del acta de la Junta General ya indicada, por lo
4 que el compareciente solicita a Usted señor Notario,
5 transcribir en esta parte de la escritura el texto del
6 acta de la referida sesión de Junta General
7 Extraordinaria Universal de socios de la Compañía CASA
8 KOREA C. LTDA. para de esta forma dejar elevadas a
9 escritura pública las resoluciones adoptadas. A C T A
10 D E L A S E S I O N D E J U N T A
11 G E N E R A L U N I V E R S A L E X T R A
12 O R D I N A R I A D E S O C I O S D E
13 L A C O M P A Ñ I A C A S A K O R E A
14 C . L T D A . C E L E B R A D A E L D I E C I S E I S D E D I C I E M B R E D E
15 M I L N O V E C I E N T O S N O V E N T A Y U N O . E n l a c i u d a d d e Q u i t o e l
16 d í a l u n e s d i e c i s e i s d e d i c i e m b r e d e m i l n o v e c i e n t o s
17 n o v e n t a y u n o , a l a s d i e z h o r a s , e n e l l o c a l d e l a
18 c o m p a ñ í a , u b i c a d o e n l a c a l l e d i e c i o c h o d e s e p t i e m b r e
19 n ú m e r o c u a t r o c i e n t o s n o v e n t a y u n o d e e s t a c i u d a d , s e
20 r e u n e n l o s s i g u i e n t e s s o c i o s : S e ñ o r Y o n g W o o n g B y u n ,
21 p o s e e d o r d e s e i s c i e n t a s d i e c i o c h o p a r t i c i p a c i o n e s
22 s o c i a l e s d e u n m i l s u c r e s d e v a l o r c a d a u n a ; s e ñ o r
23 M a n u e l A g u s t í n C a r p i o M o n t o y a , p o s e e d o r d e u n a
24 p a r t i c i p a c i ó n d e u n m i l s u c r e s , d e v a l o r ; y , s e ñ o r i t a
25 D o r a M a t i l d e M o s q u e r a C r e s p o , p o s e e d o r a d e u n a
26 p a r t i c i p a c i ó n d e u n m i l s u c r e s . C o n l a a s i s t e n c i a d e
27 e s t a s p e r s o n a s s e e n c u e n t r a p r e s e n t e e l c i e n p o r c i e n t o
28 d e l c a p i t a l s o c i a l d e l a C o m p a ñ í a , s e g ú n l o c e r t i f i c a e l

Gerente de la misma. El Presidente consulta a los

presentes si desean constituirse en Junta General

Universal Extraordinaria de Socios, con el propósito de

conocer y resolver la siguiente agenda: U n o .

Aumento de capital de la compañía. D o s . - Reforma

de los estatutos sociales; Por unanimidad se acepta el

orden del día a tratarse y se constituye en Junta

General Universal Extraordinaria de Socios, motivo por

el cual la presidencia a la hora antes indicada declara

instalada la sesión. Actúa como secretario el Gerente de

la Compañía y la sesión se desarrolló de la siguiente

manera: U n o . - La presidenta de la compañía

manifiesta que la Superintendencia de Compañías,

mediante oficio número SC - DIA - CEM - ochenta y seis

noventa y ocho cincuenta y tres, de cuatro de agosto de

mil novecientos ochenta y seis, comunicó que de acuerdo

con la ley número veinte y cinco y su artículo tercero,

se debe proceder a elevar el capital social de la

compañía a un mínimo de SETECIENTOS MIL SUCRES; que en

dicho oficio se indica que el aumento de capital podía

realizarse con cargo a las utilidades cortadas al

treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y

cinco, las mismas que alcanzaban a las sumas de

DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTE SUCRES DOCE CENTAVOS;

por lo que para dar cumplimiento con la disposición

legal la Junta General Universal Extraordinaria de

Socios el dieciseis de diciembre de mil novecientos

ochenta y seis, resolvió aumentar el capital social de



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

la compañía a OCHOCIENTOS VEINTE MIL SUCRES;

1	trámite se quedó suspenso en la Superintendencia de
2	Compañías siendo necesario impulsarlo para que la
3	compañía no se halle incurso en las causales de
4	disolución, por lo que plantea se eleve el capital total
5	de la misma en DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES de
6	tal manera que el capital total de la misma alcance a
7	DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SUCRES; que este
8	aumento se haga en especie. Los socios por unanimidad
9	aceptan el aumento de capital propuesto y se dispone que
10	suscriban las nuevas aportaciones; el señor Yong Woong
11	Byun, suscribe dos mil doscientas veinte participaciones
12	sociales de un mil sucres cada una y entrega a la
13	compañía los siguientes bienes:
14	2 vitrinas de aluminio con vidrio
15	0.55x2.97x0.99 a S/150.000,00 cada una S/300.000,00
16	1 vitrina de aluminio con vidrio
17	0.75x2.50x0.95 S/ 120.000,00
18	1 escritorio de acero con fórmica
19	de 4 gavetas de 1.20x0.80x0.76 S/ 80.000,00
20	1 escritorio de madera con vidrio
21	de 5 gavetas 1.59x0.79x0.76 S/ 180.000,00
22	1 mostrador S/ 80.000,00
23	1 caja registradora marca Casio -
24	103-Er S-4205157 S/ 300.000,00
25	1 juego de muebles de oficina S/ 400.000,00
26	1 máquina de escribir marca OLIM
27	PIETTE s-12 S/ 160.000,00

[Handwritten signature]

1 archivador de acero de 4 gavetas

0.64x0.46, 5x1, 28

S/ 80.000,00

1 anaquele de acero 4 gavetas

1,20x0,40x0.69

S/ 100.000,00

3 exhibidores de vidrio a:

s/140.000,00 cada uno

S/ 420.000,00

Total del Aporte

S/ 2'220.000,00

El señor Manuel Carpio suscribe cuarenta

participaciones sociales de un mil sucres, por lo que

transfiere a favor de la compañía un archivador de acero

dos gavetas cero punto sesenta y ocho por cero punto

cuarenta y nueve por cero punto setenta y tres: CUARENTA

MIL SUCRES. La señorita Dora Mosquera suscribe cuarenta

participaciones sociales de un mil sucres, por lo que

transfiere a la compañía un estante de madera librero

dos por cero punto veinte y ocho por cero punto noventa

y seis: CUARENTA MIL SUCRES. Se deja expresa constancia

que los bienes han sido evaluados por los socios. Además

para facilitar el aumento de capital, los socios

renuncian el derecho de preferencia para elevar el

capital social en proporción al porcentaje que mantienen

en la compañía. D o s . Una vez que ha sido aprobado

el aumento de capital de la compañía, se resuelve

modificar los artículos quinto y sexto de los estatutos

sociales, los mismos que se encuentran protocolizados el

ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno en

la Notaría Segunda del Cantón Quito, los mismos que

dirán: * A r t í c u l o Q u i n t o . D E L



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

C A P I T A L .- El capital social de la compañía

de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SUCRES, dividido en dos mil novecientas veinte participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una." " A r t í c u l o

S e x t o . - S U S C R I P C I O N D E L C A

P I T A L . - El capital social ha sido suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL		CAPITAL PAGADO
	ANTERIOR	EN EL AUMENTO	
Yong Woong			
Byun	S/618.000,00	S/2'220.000,00	S/2'838.000,00
Dora Mos			
quera	1.000,00	40.000,00	41.000,00
Manuel			
Carpio	1.000,00	40.000,00	41.000,00
TOTAL	S/620.000,00	S/2'300.000,00	S/2'920.000,00

T r e s . - Se autoriza expresamente al señor Gerente, para que realice todos los trámites que sean necesarios en el aumento de capital de la compañía. Concluidos los objetivos por los cuales los socios de la compañía CASA KOREA C. LTDA. se reunieron en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, la Presidenta decretó un receso para la redacción del Acta, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, procediéndose a clausurar la sesión a las quince horas, para constancia de lo cual suscriben todos los concurrentes a la sesión, juntamente con el Presidente y el Gerente - Secretario que certifica. firmado. Dora

Ref /

[Handwritten signature]

Mosquera Crespo. PRESIDENTE. firmado. Manuel Carpio

Montoya. SOCIO. firmado. Yong Woong Byun GERENTE -

Secretario, Es fiel copia del original. firmado. Dora

M. Mosquera en calidad de Presidente, encargada de la

Gerencia de la compañía CASA KOREA CIA. LTDA. Usted,

señor Notario, se servirá agregar todas las demás

cláusulas y documentos que sean necesarios para la plena

validez de esta escritura pública. firmado. Doctor

Washington Paredes E. Matrícula número novecientos

noventa y tres. Hasta aquí la minuta, que queda elevada

a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que

fue a la compareciente por mi la Notaria; se ratifica y

firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

firmado. Señorita Dora Mosquera. Cedula de ciudada-

nia número: diecisiete cero veinte y

cuatro cincuenta y siete setecientos -

veinte. Papleta de votación: ciento ochenta

y ocho- doscientos cuarenta y siete.-

firmado. Doctora Ximena Moreno de So-

lines. NOTARIA SEGUNDA

DEL CANTON QUITO. -

A

C O N T I N U A C I O N

V A N

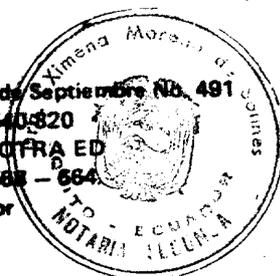
D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :



CASA KOREA CIA. LTDA.

IMPORTACION - EXPORTACION - DISTRIBUCION

5
Direc: Av. 18 de Septiembre No. 491
Telf.: (5932)-540320
Télex: 2416 KOTRA ED
Fax: 5932 - 508 - 664
Quito - Ecuador



400078 06

NOMBRAMIENTO

Señorita Dora Mosquera me es grato comunicarle que los accionistas de CASA KOREA CIA. LTDA. reunidos en asamblea general el día 26 de Marzo de 1992, acordaron por unanimidad nombrarle Presidente de la Empresa para un período de 3 años, a partir de la presente fecha.

Atentamente,

YONG HWANG BYUNG LEE
GERENTE GENERAL

ACEPTACION.- Yo, DORA MOSQUERA, acepto el presente nombramiento de Presidente de la CASA KOREA CIA. LTDA. agradeciendo a todos los accionistas de la misma, prometiendo hacer cumplir las leyes y reglamentos, y los Estatutos de la Compañía.

Atentamente,

DORA MOSQUERA C.

Fecha de Constitución de la Empresa: 3 de Septiembre de 1991
Fecha de Suscripción en Registro Mercantil: 18 de Enero de 1992
Fecha de Nombramiento: 26 de Marzo de 1992

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6291 del Registro de Nombramientos Tomo 123.
Quito, a 30 NOV. 1992
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS





5V

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION No. 471

EL DIRECTOR DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalias, establecido mediante Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, publicado en en Suplemento al Registro Oficial No. 682, del 13 de mayo de 1991; y,

EN USO de las atribuciones que el Decreto No. 2501, de 13 de junio de 1991, publicado en el Registro Oficial No. 706, de 17 de los mismos mes y año, confiere al Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca.

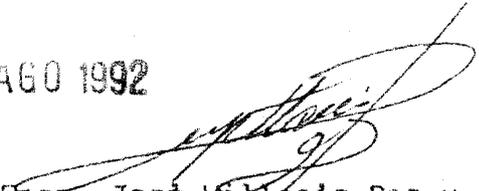
RESUELVE:

CALIFICAR como inversionista nacional al señor YONG WOONG BYUN, de nacionalidad coreana, residente en el Ecuador en forma legal, con Visa de Inmigrante Categoría 10-III, válida por tiempo indefinido, otorgada el 28 de febrero de 1982, con Registro No. 4-444-5947, para que con tal carácter invierta la suma de DOS MILLONES VEINTE Y CUATRO MIL SUCRES (S/.2'024.000), en el aumento de capital de la compañía CASA COREA CIA. LTDA., de conformidad a lo resuelto por la Junta General de Socios en sesión celebrada el 16 de diciembre de 1991.

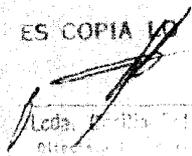
La inversión que realizará el mencionado señor por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse, así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

El señor YONG WOONG BYUN, mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su Reglamento de Aplicación.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 15 AGO 1992


Esen. José Villacís Paz y Miño
DIRECTOR DE INVERSIONES
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

CERTIFICA.- ES COPIA LO CERTIFICO


Lcda. María Patricia de Cobo
Oficial de Registro
Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca
Quito, Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA



628

RESOLUCION

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto No. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual se pone en vigencia en la República del Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, la solicitud y documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto No. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 738 de 29 de julio de 1987,

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor YONG WOONG BYUN, de nacionalidad coreana residente en el Ecuador en forma legal según lo ha demostrado fehacientemente, con Visa de Inmigrante, categoría 10-III, válida por tiempo indefinido, otorgada en la Dirección General de Inmigración y Extranjería el 29 de septiembre de 1981 cuyo registro No. 4-444-5947, para que con el carácter de inversionista nacional invierta la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/.196.000,00) en el aumento de capital de la Compañía CASA KOREA CIA. LTDA., según lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de socios, celebrada el 16 de diciembre de 1986.

La inversión que realizará el señor YONG WOONG BYUN por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse, así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 18 MAR. 1988

ES COPIA LO CERTIFICADO

Gen. J. L. ...
Director Nacional de Inmigración y Extranjería

José Villacís Paz y Miño
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION.- ENCARGADO.

CERTIFICA

[Firma]

Se otorgó

1 ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA
2
3 COPIA, firmada y sellada en Quito a dos de marzo de -
4 mil novecientos noventa y tres.

5
6 *Ximena Moreno de Solines*
7

8 Doctora Ximena Moreno de Solines

9 NOTARIA SEGUNDA



15 ✓

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27 *Re...*
28

ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías Encargado, en su Resolución número 93.1.1.1.467, de fecha 12 de marzo de 1993, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "CASA KOREA CIA. LTDA." otorgada ante mí el 15 de febrero de 1993. Y al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada el 8 de septiembre de 1981. Quito, a veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Ximena Moreno de Solines

~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número cuatrocientos sesenta y siete, del señor Superintendente de compañías Encargado de 12 de marzo de 1993, bajo el número 662 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 354 del Registro Mercantil, de siete de abril de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 842vta., tomo 113.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CASA KOREA CIA. LTDA.", otorgada el 15 de febrero de 1993, ante el notario segundo del cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se fijó un extracto signado con el número 468.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 783 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 6579.-

Quito, a veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]

[Faint printed text below the signature]